



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



30300

338

ACUERDO MUNICIPAL N° 74-2011- CM / MPA.

Anta, 10 7 NOV 2011

VISTO:

Los acuerdos arribados en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal verificada en fecha 21 de Octubre del 2011, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Eulogio Uscamaita Chacón, y la asistencia de los Regidores Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Paullo, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutiérrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orue Lucana y Grisson Vargas Pareja; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, los Municipios son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular. Las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, les son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público nacional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73 Numeral: 2.3. de la Ley Orgánica de Municipalidades, tiene como función primordial la de fomentar la integración social, así como de promocionar la cultura, el deporte, la recreación y en ese entender el Consejo Regional del Deporte viene organizando el Campeonato Regional Intermunicipalidades en donde han de participar los diversos gobiernos locales de la Región en los diferentes eventos deportivos que se han de programar, consecuentemente para representar debidamente a nuestra Municipalidad es necesario contar con la indumentaria deportiva correspondiente los mismos que deben ser financiados por la propia municipalidad.

Que puesto a consideración del Pleno de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de Octubre del 2011, y previa deliberación por parte de los asistentes, quienes han manifestado su posición a este respecto, en la que han acordado por unanimidad APROBAR la compra y/o adquisición de indumentaria deportiva consistente en buzos, camisetas, etc, que llevará el logotipo de la Municipalidad, y que para este efecto de acuerdo al requerimiento correspondiente se adquirirá dicha indumentaria deportiva con los recursos directamente recaudados.

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Anta, estando a la autonomía administrativa que la ley le faculta,

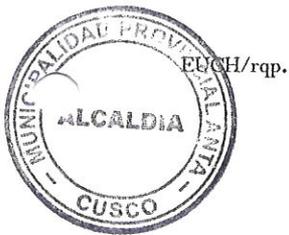
A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ADQUISICION de INDUMENTARIA DEPORTIVA como Juego de buzos, camisetas, truzas (shorts), para la delegación de la Municipalidad Provincial de Anta, que ha de participar en el Campeonato Interregional de Municipalidades organizado por el Consejo Regional del Deporte Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a efecto de que mediante la Unidad de Logística de la MPA pueda realizarse la cotización pertinente de dicha indumentaria pertinente, para el cual se debe entregar el requerimiento correspondiente a través del área de Cultura y Deportes de la Municipalidad.

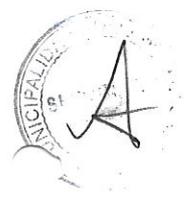
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que efectuada la cotización pertinente de acuerdo al requerimiento, ordenar que mediante la Unidad de Planificación y Presupuesto de la MPA se realice la compra de dicha indumentaria deportiva en la cantidad suficiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**

.....
ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE



 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**
RECIBIDO

ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL